



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-208/2019

ACTOR: MAURINO ZARAGOZA
LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cinco de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo notifica **AL ACTOR Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-208/2019

ACTOR: MAURINO ZARAGOZA
LÓPEZ¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco de abril de dos mil diecinueve².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el oficio 0056 y sus anexos recibidos el cuatro de abril en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por el cual, la Síndica Única del ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, da contestación a los acuerdos de requerimiento emitidos en el expediente al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ Ostentándose como agente municipal de la congregación Comales, municipio de Altotonga, Veracruz.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo aclaración expresa.

³ En lo subsecuente Código Electoral.

Ed

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por vertidas las manifestaciones del ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, así como las pruebas ofrecidas para acreditar lo informado.

TERCERO. Requerimiento. De las constancias remitidas por la responsable a este órgano jurisdiccional, se observa el acta de sesión extraordinaria de cabildo celebrada el siete de marzo, en la que se aprobó una remuneración mensual por la cantidad de mil pesos a los agentes municipales, por lo que, en atención a lo dispuesto por los artículos 373 del citado Código y 128, fracción VI, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver el presente juicio, se **REQUIERE** al **Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz**, por conducto de su Presidente Municipal, **informe si a la fecha y a partir de cuándo**, el hoy actor recibe dicha cantidad por el desempeño de sus funciones como agente municipal, de ser así, remita copia certificada de los recibos de pago que acrediten lo informado, en sentido contrario porque aun no lo recibe, y a partir de cuándo recibiría la aludida remuneración. En caso de que se encuentre a su disposición el pago informe si ya le dio aviso.

La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir con lo solicitado, dentro del término de **dos días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, y hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx; y posteriormente por la vía